



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 3 de junio de 2005

**VISTO:**

El Expediente N° 05050-R-05; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de referencia se tramita la suscripción de un Protocolo Adicional entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el citado Protocolo tiene como objeto la implementación de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego;

Que está en vigencia el convenio marco suscripto entre ambos organismos y que fuera ratificado mediante Resolución Nro.033/04-CS-UNPA;

Que a fs. 12 de los presentes actuados obra Dictamen N° 030/05 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que sugiere la inclusión de un párrafo en el texto del protocolo, respecto a asegurar la continuidad del plan de formación hasta la culminación del dictado de las asignaturas, en el supuesto de rescisión unilateral, lo que fue agregado a la versión final de la propuesta;

Que mediante Nota N° 149/2005 el Secretario General Académico informa que no encuentra observaciones que formular al Protocolo y recomienda su suscripción;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del artículo 44° del Estatuto de la Universidad es facultad del Consejo Superior aprobar los convenios con otras instituciones;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho autorizar la firma del Protocolo Adicional entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, obrante a fs.13/15 del expediente indicado en el visto;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** AUTORIZAR la firma del Protocolo Adicional entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, para la implementación de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela H. Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector